

Granada a Badajoz, término de Pinos Puente, con una superficie de 3.460 metros cuadrados, que linda: Al norte, con línea de tranvías, y éste, con río Cubillas.

Valor de tasación: 20.000.000 de pesetas.

Finca registral número 10.741, inscrita en el tomo 1.375, folio 216, del término de Pinos Puente, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe. Es finca rústica, tierra de riego en el pago del Pedregal, término de Pinos Puente, con cabida, según reciente medida, de 33 áreas 70 centiáreas 96 decímetros cuadrados.

Valor de tasación: 2.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—35.485.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado, en procedimiento sumario número 1.065/1997-J del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancias de la Procuradora doña Pilar Fariza Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fernando Servillera Mendias, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 16 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 14 de octubre de 1998, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1998, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Número 4. Local comercial B. Situado en la planta baja o primera del edificio sito en Granada, en avenida de Murcia, número 18, conocido como «Levante», con fachada y acceso también por calle Cristo de la Yedra.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, libro 998, folio 34, finca número 53.404.

Tipo para la subasta: 13.601.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—34.094.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 234/1997 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancia del Procurador don Enrique Raya Carrillo, en nombre y representación de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, Alcalá, 49, y código de identificación fiscal A-28-000446, contra «Mercantil Delta y Trenado Construcciones, Sociedad Limitada», domiciliada en Huétor Santillán (Granada), calle Álamos, 36, con código de identificación fiscal número B-1831136, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 30 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 28 de octubre de 1998, a las doce horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1998, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás con-

cordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en el término de Huétor Santillán, urbanización «La Casería», calle de nueva apertura (actualmente se encuentra señalada con el número 27 de la misma). Se compone de dos plantas de alzado, distribuidas en varias dependencias y servicios, comunicadas entre sí, mediante una escalera interior. Ocupa de solar 50 metros cuadrados. La superficie construida en planta baja, es de 50 metros cuadrados, y en la alta, 40 metros 52 decímetros cuadrados. Su cubierta es de teja.

Sobre el solar 27-A, de 50 metros cuadrados. Linda, todo: Frente o norte, calle de nueva apertura; derecha, entrando, resto de la finca de donde se segregó; izquierda, solar 28-A, y fondo, zonas comunes de apartamentos «La Casería». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al libro 44, folio 76, finca número 2.812.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.910.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—35.643.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 167/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Andrés Navarro Sánchez y doña Gema de Jesús Orgaz Ferrer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.